



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Villa Patono de la ciudad, las Ordenanzas N° 1253 y 4545, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan se realice la erradicación del basural crónico que se ha formado en intersección de las calles Juna Ortiz de Zarate y Quito.

Que, los basurales crónicos con el tiempo se esparcen hacia los desagües, generado taponamiento de los mismos, lo que genera los días de precipitaciones anegamiento.

Que, la acumulación de residuos genera focos infecciosos y de proliferación de alimañas. Es inexcusable restablecer las condiciones propicias para que los vecinos puedan vivir en un ambiente sano.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Ordenanza N° 1253 en su Art. 11° establece “Queda prohibido a los particulares y a los entes públicos y privados localizar o mantener depósitos y vaciaderos de residuos y basuras sólidas, abiertos o cerrados, en lugares no autorizados por la Municipalidad”.

Que, la Ordenanza N° 4545 en su Art. 2° establece las sanciones pasibles ante la falta mencionada.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación basurales crónicos, intersección calles Juna Ortiz de Zarate y Quito del barrio  
Villa Patono**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se cumplimenten las Ordenanzas N° 1253, N° 4545 y así evitar la formación de basurales crónicos en la intersección de las calles Juna Ortiz de Zarate y Quito del barrio Villa Patono de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**